



Intendencia Municipal  
de Zárate

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4.21-5192/24



## ANEXO I

### CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

### Y EL CLUB UNIÓN DE LA CIUDAD DE ZÁRATE ASOCIACIÓN CIVIL

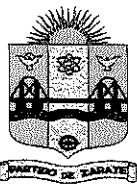
En la Ciudad de Zárate, entre **MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE**, representada en este acto por el Sr. **INTENDENTE MUNICIPAL Dr. Marcelo Matzkin D.N.I. N° 27.935.725**, con domicilio en Rivadavia N° 751 de la Ciudad de Zárate, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**" y, por la otra, **EL CLUB UNIÓN DE LA CIUDAD DE ZÁRATE ASOCIACIÓN CIVIL (CUIT 30-71631726-5)**, representado en este acto por su Presidente **Sebastian Alfredo Melo D.N.I. N° 24.916.378**, con domicilio en Ruta Provincial Nro 6 km 207.3 s/n de la Ciudad de Zárate, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, en adelante "**ZARATE BASQUET**", ambas en conjunto denominadas "**LAS PARTES**", acuerdan celebrar el presente **CONVENIO**, en adelante el "**CONVENIO**", con sujeción a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### **ANTECEDENTES**

Que "**LA MUNICIPALIDAD**" viene financiando regularmente mediante el otorgamiento de subsidios al **CLUB UNIÓN DE LA CIUDAD DE ZÁRATE ASOCIACIÓN CIVIL** con el objeto de promover su participación del equipo "**ZÁRATE BASKET**" en la primera división del Torneo Federal organizado por la Confederación Argentina de Basquet.

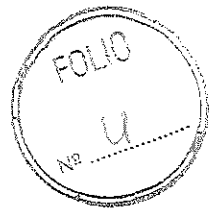
Que mediante Decreto N° 1078 del 6 de diciembre de 2023 se otorgó un subsidio con cargo a rendición de cuentas para financiar los gastos correspondientes a la participación en la temporada 2023/2024 que comenzó en Agosto de 2023 y finalizó en Mayo de 2024.

Que habiendo concluido el período de dicha temporada deportiva aún quedan sumas correspondientes al Subsidio otorgado por Decreto N° 1078/2023 pendientes de rendición por parte de la entidad.



Intendencia Municipal  
de Zárate

CONVENIO DE FINANCIAMIENTO N° 4/21-5/92/24



Que "LA MUNICIPALIDAD" tiene la vocación de promover las actividades deportivas de alto rendimiento en condiciones de igualdad para todas las entidades del distrito.

Que en consecuencia corresponde mantener el financiamiento a la práctica del básquet equiparandolo con el otorgado a otras prácticas deportivas de alto rendimiento.

Que el Decreto-Ley 9388/79 reconoce como entidades de bien público a las asociaciones, sociedades, fundaciones y toda otra entidad, cualquiera sea su naturaleza, que desarrollen actividades de interés social, cultural, benéfico y en general de cooperación para el logro del bienestar de la comunidad, pudiendo recibir ayuda estatal a través de la Provincia o de las Municipalidades.

Que el Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades (t.v.) establece que toda entidad ajena a la Comuna que reciba de ésta, sumas de dinero en concepto de subvención o subsidio, queda obligada a probar la inversión de las mismas. En igual sentido se expresa el artículo 50 del Decreto N° 2980/00. Además, la citada normativa señala que la falta de rendición de cuentas constituye causa para privar a la entidad remisa del derecho a percibir nuevos beneficios.

Que, en consecuencia, corresponde descontar las sumas no rendidas hasta la fecha del subsidio correspondiente periodo 2023/2024, a los efectos de dar por finalizada la rendición de cuentas pendiente.

Que LAS PARTES convienen el otorgamiento de un subsidio a ZARATE BASQUET por parte de LA MUNICIPALIDAD, y el primero se compromete a la prestación de los servicios para los empleados municipales que así lo requieran, otorgándole calidad de "socio".

Que, por todo lo expuesto, LAS PARTES convienen celebrar el presente CONVENIO, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO:** El presente CONVENIO tiene por objeto establecer el otorgamiento de un subsidio por parte de EL MUNICIPIO a ZÁRATE BÁSQUET, para el financiamiento de sus gastos operativos. Al mismo tiempo ZÁRATE BÁSQUET se



Intendencia Municipal  
de Zárate

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4021-5192/24



compromete a asociar a todo el Personal de Planta Permanente y Planta Transitoria del Municipio de Zárate con los mismos derechos y obligaciones que un socio activo de ZÁRATE BASQUET, y a brindar las prestaciones y beneficios que se establezcan en las cláusulas siguientes.

**CLÁUSULA SEGUNDA: PRECIO:** El MUNICIPIO se compromete a abonar a "ZARATE BÁSQUET" durante el año 2024 la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$53.200.000,00.-) en carácter de subsidio con cargo a rendición de cuentas.-

**CLÁUSULA TERCERA: ADICIONALES:** Asimismo, ZARATE BASQUET debe brindar a EL MUNICIPIO las siguientes prestaciones adicionales:

a) Otorgar el uso de las instalaciones de ZÁRATE BÁSQUET a EL MUNICIPIO cada vez que sea requerido formalmente con una anticipación de DIEZ (10) días corridos para cualquier actividad o evento que requiera. Para tal fin, ZARATE BASQUET pondrá a disposición de LA MUNICIPALIDAD todas las instalaciones que sean necesarias para el desarrollo del evento o actividad planificada.

b) Otorgar espacios de publicidad estática y móvil que se detalla a continuación:

b.1) Publicidad estática en carteles ubicados en los costados de la cancha en lugares preferenciales de la cancha de básquet de ZÁRATE BÁSQUET cuando juega la Primera División en La Liga Nacional;

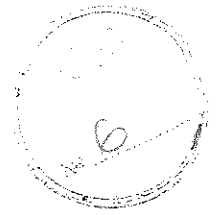
b.2.) Publicidad estática en el círculo central del parquet, pintada en forma permanente; o en su defecto; con una lona que ocupe el círculo central todos los días que juega la Primera División de ZÁRATE BASKET de local, la cual se ubicará dos horas antes del partido, y durante el entretiempo.

b.3.) Publicidad estática en la parte trasera de la camiseta del equipo de fútbol de Primera División.



Intendencia Municipal  
de Zárate

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 0121-5192/24



b.4) Cualquier otra publicidad móvil dentro de las instalaciones que se acuerde entre las partes.

c) ZÁRATE BASQUET otorga también sus instalaciones a EL MUNICIPIO, para actividades deportivas y/o competencias que pretenda desarrollar con sus áreas.

d) cualquier otra prestación y/o servicio que LAS PARTES acuerden.

En caso de ser necesario, las partes suscribirán los detalles del uso de las instalaciones en acuerdos complementarios al presente.

**CLAÚSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE "ZÁRATE BASQUET":** En cumplimiento del objeto del presente convenio, EL CLUB se compromete con lo siguiente:

- a) Contar con cobertura médica de emergencias.
- b) Contar con seguros contra riesgos civiles.

ZARATE BÁSQUET se compromete a remitir dichas pólizas y sus renovaciones a EL MUNICIPIO para constancia de dichas coberturas, mientras este convenio mantenga su vigencia.

**CLAÚSULA QUINTA: PLAZO Y PRÓRROGA:** El plazo fijado del presente contrato comenzara a regir a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2024.-

El presente CONTRATO podrá ser renovado por el plazo de un año, previa conformidad expresa de LAS PARTES, con una anticipación mínima de treinta (30) días corridos previos a la fecha de finalización del mismo.

**CLAÚSULA SEXTA: CREDENCIAL DE ACCESO A ZÁRATE BASQUET:** "ZARATE BÁSQUET" se compromete a entregar una credencial especial identificatoria a los agentes municipales asociados en el marco del presente convenio, a los efectos de poder disfrutar de los beneficios alcanzados con libre acceso a sus instalaciones.-

**CLAÚSULA SÉPTIMA: JURISDICCIÓN:** En caso de que surgieran controversias en la ejecución o interpretación del presente CONTRATO que no pudieran ser resueltas de común



Intendencia Municipal  
de Zárate

CORREOS UNIDOS S.A. Zárate 11/11-5192/24



acuerdo entre LAS PARTES, las mismas a todos los efectos legales y/o judiciales acuerdan en someterse a la jurisdicción y competencia del Juzgado en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial Zárate - Campana, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción. A tal efecto, se tendrán como válidas las notificaciones judiciales y extrajudiciales a las partes en el domicilio constituido en el encabezado.

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los ..... días del mes de ..... de 2024.